

Al Contestar Cite Radicado UNGRD:



2018EE10672

Fecha: 28/09/2018

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN SEGUNDA

Nombre: Jaini

Fecha: 02-10-18 Hora: 9:50 AM

Radicado: 768

Bogotá, D.C.

Doctora

OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES

Secretaria General

Comisión Segunda de Relaciones exteriores, comercio exterior, Defensa y seguridad Nacional

Cámara de Representantes

Comisión.segunda@camara.gov.co - Csegunda.camara@gamil.com

Calle 10 No. 7-50 Capitolio Nacional

Ciudad.

Asunto: Respuesta Citación Proposición No. 015 - Ola invernal en el Departamento de Guainía 2018ER13093.

Respetada doctora Grajales.

Nos permitimos dar respuesta al cuestionario anexo a la Proposición N° 015, aditiva de la N° 10, aprobada el 18 de septiembre de 2018 y radicada en esta Entidad con numero interno 2018ER13093 - Ola invernal en el Departamento de Guainía.

I.- CUESTIONARIO

1.- *Teniendo en cuenta que el artículo 39 del Decreto 2190 de 2016 estableció recursos para financiar proyectos de impacto regional de desarrollo en las entidades territoriales en enfoque en la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático sírvase informar y discriminar al detalle ¿A cuánto haciende los recursos designados al departamento de Guainía para atender la situación de emergencia causada por el desbordamiento de los ríos Inírida, Guaviare, atabapo y Orinoco?*

De acuerdo a lo señalado en el artículo 39 del decreto 2190 de 2016, no se encuentra registro de ninguna solicitud para aval técnico realizada a la UNGRD por parte del departamento de Guainía, No obstante se puede mencionar que en el año 2010 y 2014, fueron radicados en el banco de proyectos en la UNGRD dos proyectos los cuales se relacionan a continuación:

2.- A través del decreto 0295 de junio de 2018 se declaró la calamidad pública en el departamento del Guainía como consecuencia de las fuertes lluvias y las inundaciones.

En este sentido, ¿Cuál ha sido el papel de la UNGRD en la atención a la población damnificada?

Para el caso concreto de la emergencia que se presentó en el departamento de Guainía por el fenómeno de inundación lenta y, de acuerdo al Decreto de Calamidad No 0295 de Junio de 2018, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD con recursos del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo, ha brindado apoyo subsidiario y complementario referente a la entrega de recursos financieros y/o especie de la siguiente manera:

ASISTENCIA HUMANITARIA DE EMERGENCIA -AHE			
ELEMENTO	CANTIDAD	INVERSIÓN	OBSERVACIONES
KIT ALIMENTARIO	3,300	\$ 386,100,000.00	3,300 adquiridos por compra - venta
KIT DE ASEO	3,800	\$ 192,280,000.00	2,800 adquiridos por compra - venta 1,000 Kits de aseo fueron trasladados del departamento de Bolívar del CHL de Magangué
FRAZADAS	9,900	\$ 283,140,000.00	9,900 adquiridas por compra - venta
CARPAS	500	\$ 225,000,000.00	Las 500 carpas tipo familiar fueron trasladadas del CNL de Bogotá D.C
TOTAL DE INVERSIÓN		\$ 1,086,520,000.00	La AHE fue movilizada con el apoyo de aeronaves de FAC y PONAL

De igual manera, se realizó transferencia económica directa al Fondo de Inversión Colectiva (FIC) para el Departamento de Guainía, para apoyar las labores de respuesta y recuperación de la emergencia por inundación por un monto de \$ 300, 000,000.00 M/TE.

RESUMEN DE INVERSIÓN	
AHE	\$ 1,086,520,000.00
FIC	\$ 300,000,000.00
TOTAL RECURSOS	\$ 1,386,520,000.00

Por último, se aprobaron 120 subsidios de arrendamiento con un canon mensual de \$250,000 mil pesos M/TE, por 3 meses para un total de \$750.000,00 M/TE por familia. A la fecha se han recibido 70 solicitudes de subsidios de arrendamiento los cual se encuentran en proceso de revisión y validación de la documentación recibida.

3.- ¿Indique las cifras de las pérdidas humanas y materiales ocurridas por los desbordamientos de los ríos Inírida, Guaviare y Orinoco?

Teniendo en cuenta el reporte de afectación presentado a la UNGRD por el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, **NO** se registran cifras de pérdidas de vidas humanas, y en atención a las pérdidas de materiales como consecuencia de los desbordamientos de los ríos Inírida, Guaviare y Orinoco se encuentran tiene el siguiente registro:

• Resumen de Afectación

LÍNEA	DESCRIPCIÓN
PUENTES PEATONALES	2
SALUD	2 Puestos De Salud con Afectación Total 3 Puestos De Salud con Afectación Moderada 6 Puestos de Salud con Afectación Leve
EDUCACION	17 Centros Educativos Afectación
VIVIENDAS	Destruídas: 192 Averíadas: 55 se continúa con EDAN

3.- ¿Qué población y/o comunidades indígenas resultaron afectadas por la emergencia invernal?

De acuerdo a la información suministrada por el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de desastres a través del PMU instalado se tiene el siguiente reporte:

DEPARTAMENTO DE GUAINÍA:

CORREGIMIENTOS	COMUNIDAD	CORREGIMIENTOS	COMUNIDAD	CORREGIMIENTOS	COMUNIDAD	
CACAHUAL	CACAHUAL	PUERTO COLOMBIA	JIGUA	BARRANCOMINAS	CUMARAL	
	MEREY		PUERTO COLOMBIA		ARRECIFAL LOMA LINDA	
	CORONA		NIÑAL		ARRECIFAL SARARE	
	GARCITA		TONINA		ARRECIFAL MONTE BELLO	
	SANTISIMA		MANACAL		ARRECIFAL BELLO HORIZONTE	
	SAN JUAN		SAN JOSE		LAGUNA CURVINA	
1	6	TABAQUEN	SAPUARA		CAÑO MINISIARE	
CORREGIMIENTOS	COMUNIDAD	1	7		SANTA ROSA	
SAN FELIPE	PUNTA BARBOSA	CORREGIMIENTOS	COMUNIDAD		BARRANCOMINAS	BARRANCO PICURE
	CATANACUNAME	LA GUADALUPE	LA GUADALUPE		MURCIELAGO	
	FRITO TSPANAPI		PORVENIR FRONTERA		ALTAMIRA	
	DANACO		SAN RAFAEL		CHIGUIRO	
	PUNTA BRAVA		GAULEA		CHATARE	
	SABANITA SANTAFE		CABEZON		BARRANCOMINAS	
	PLAYA BLANCA		CARRIZAL	MINITAS		
	WINAPE	DUCUTIBAPO	MIROLINDO			
	SANTA MARTA	1	7	PUEBLO NUEVO		
	CHAVENI	CORREGIMIENTOS	COMUNIDAD	LAGUNA COLORADA		
	PUNTA ANGEL	MORICHAL	LAGUNA MURE	CUMARALITO		
	BUENA VISTA		PTO VALENCIA	LA UNION		
	CAPAKO		CAÑO SARDINA	SEJALITO		
	SAN FELIPE		CAÑO NEGRO	TOTUMAL		
PORVENIR MAYABO	GUACAMAYA		MAPIRIPANA			
CANGREJO	MORICHAL					
1	15	1	6	1	27	

- **Municipio de Inírida:**

COMUNIDAD			
PAUJIL	TIERRA ALTA	CHORROBOCON	COAYARE
LAGUNA MATRACA	LAGUNA CUMARAL GUAMUCO	CERRO NARIZ (CEJALITO)	COCO NUEVO
CUCURITAL	GUAMUKI	SANTA ROSALÍA	COCO VIEJO
LIMONAR	CHIGÜIRO	ZAMURO	SABANITAS
LAGUNA CARAJÓ	CHATARE	REMANSO	GUAMAL
PORVENIR	CONCORDIA	BARRANCO TIGRE	AGUA AZUL
SANTA ROSA	VENADO	BACHACO	BRISAS BUENOS AIRES
YURÍ	GARZA MORICHAL	LA CEIBA	CAÑO NEGRO
CARANACOA	PUNTO PAVA	ALMIDÓN	LAGUNA MURE
MANGO VIEJO RIO INIRIDA CAÑO CONUVEN	MATRACA	PALOMA	PIEDRA ALTA
BELLAVISTA	PUERTO VALENCIA	CARRIZAL	SABANITA NUEVO
MOROCOTO	CAÑO VIÑA	CUCUY	ZANCUDO
PUEBLO NUEVO	PUNTA RATON	LAGUNA NIÑAL	MORROCO NUEVO
LOMA ALTA	DANTA	GUACAMAYA	LAGUNA SANRDINA
LOMA BAJA	BAQUIRO		

4.- ¿Basado en el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012. ¿Cuál es el estado del Plan de Acción Específico para la Recuperación frente a la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas en el Departamento ambientales?

Conforme el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012 *las gobernaciones y alcaldías en lo territorial*, elaborarán planes de acción específicos para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas.

De acuerdo a la información suministrada por la Coordinación Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, el Plan de Acción Específico que se encuentra en elaboración por parte de la Gobernación de Guainía.

5.- ¿Cuenta el Departamento de Guainía con alguna estrategia para la prevención y atención ante emergencias ambientales?

La formulación de los instrumentos de planificación de que trata la Ley 1523 de 2012 son **responsabilidad** exclusiva de los Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres. No obstante, al momento de apoyar la coordinación de la respuesta a emergencias no se evidenció que la Estrategia de Respuesta Departamental y Municipal estuviera formulada.

6.- ¿Cómo fue el procedimiento para la evacuación y reubicación de las familias y/o comunidades afectadas?

En el marco de las acciones de respuesta por parte las entidades integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, realizó:

- ✓ Verificación de las zonas inundadas por parte de los organismos de socorro.
- ✓ Coordinación con las familias damnificadas a evacuar para determinar posible lugar que cumpliera con las condiciones de habitabilidad o ubicación en vivienda de familiares.
- ✓ Habilitación de la línea de subsidio de arrendamiento.
- ✓ Ubicación en lugares adecuados para auto albergue.
- ✓

Como ya se manifestó, este proceso con la caracterización de las familias afectadas se entra en elaboración de la Gobernación del Guainía.

7.- Teniendo en cuenta la información suministrada, ¿cuántas familias fueron beneficiadas con la ayuda humanitaria y cuáles fueron los criterios de entrega de esas ayudas?

La Unidad Nacional, brindó apoyo subsidiario y complementario a los Consejos Territoriales de Gestión del riesgo de Guainía para beneficiar a 3.300 familias con ayudas humanitarias de emergencias, conforme lo manifestado en la pregunta N° 2

Por último, se aprobaron 120 subsidios de arrendamiento con un canon mensual de \$250,000 mil pesos M/TE, por 3 meses para un total de \$750.000,00 M/TE por familia.

A la fecha se han recibido 70 solicitudes de subsidios de arrendamiento, los cuales se encuentran en proceso de revisión y validación de la documentación recibida.

Los criterios que se tiene en cuenta para la entrega de la Asistencia Humanitaria son:

- ✓ Estar reportado en el Registro único de Damnificados – RUD por parte del CMGRD.
- ✓ La caracterización realizada por el CMGRD en el EDAN con el fin de determinar la afectación y las necesidades a atender.

Finalmente, es importante indicar que la distribución y entrega de la AHE es realizada en coordinación con el CMGRD y CDGRD.

9. ¿Cuáles fueron las zonas o comunidades beneficiadas de las ayudas humanitarias y que se les dejaron en cada una de ellas?

Las comunidades y familias beneficiadas de las ayudas humanitarias son las mismas que se relacionan en el numeral 3. Estas ayudas son entregadas por la Unidad Nacional a los respectivos Comités Municipales de gestión del riesgo y al Comité Departamental para su distribución. Esta es una responsabilidad de las entidades territoriales.

Las cantidades y contenidos de cada una de ellas se relacionan a continuación:

Elementos	Cantidad
Kit Alimentario	3.300
Kit de Aseo	3.800
Frazada	9.900
Carpas	500

- Contenido de las ayudas Humanitarias:

1.- Kit Alimentario

Mercado entregado a las familias afectadas, consta de alimentos de primera necesidad (aceite vegetal, arroz, azúcar, café, chocolate, frijol, harina de maíz, harina de trigo, leche en polvo, lenteja, lomito de atún, panela, pasta, sal), fundamentales para la supervivencia de la población. La ayuda alimentaria de emergencia se considera como una estrategia a corto plazo, para proteger el consumo alimentario.

2.-Kit Aseo

El kits de aseo se entregan de manera individual a cada grupo familiar, en el marco de la estrategia de *Protección sanitaria*, consta de cepillo de dientes para adulto (3 unidades), cepillo de dientes para niño (2 unidades), crema de dientes, desodorante en crema (1 unidad), jabón de baño (1 unidad), jabón en barra para lavar ropa (1 unidad), peinilla plástica grande (1 unidad), rollo de papel higiénico (2 unidades), toalla en hilo (1 unidad), paquete de toallas higiénicas (1 unidad), paquete de pañales desechables (1 unidad).

Cordialmente,



GERARDO JARAMILLO MOTENEGRO

Secretario General

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Elaboró: Laura Dagua – Ángela Miranda / Subdirección Para el Manejo de Desastres
 Revisó: Lina M. Dorado / Subdirectora Conocimiento del Riesgo
 Benjamín Ricardo Collante Fernández / Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Revisó: Gerardo Jaramillo Montenegro / Secretaria General